



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

1316 *Resolución del consejero de Presidencia, de día 5 de febrero de 2016, por la cual se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Presidencia*

Por resolución del consejero de Presidencia de 6 de julio de 2015 (BOIB núm. 101 de 8/07/2015) el señor Marco Antonio Guerrero Moreno fue nombrado personal eventual de la Consejería de Presidencia para ocupar el puesto de trabajo de asesor/a técnico.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran libremente su personal eventual, nombramientos que tienen que publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Disponer el cese señor Marco Antonio Guerrero Moreno, como personal eventual de la Consejería de Presidencia, en el puesto de trabajo 100161 de asesor/a técnico de la Consejería de Presidencia, con efectos de día 7 de febrero, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. El cese debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma 5 de febrero de 2016

El consejero de Presidencia

Marc Isaac Pons i Pons

